COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

Mariano Roque Alonso, 18 de junio de 2021

NOTA Nº : **220/21**
OBJETO : Comunicar Reparo de llamado.
AL : SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABOG. PABLO SEITZ

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas, con el objeto de remitir las aclaraciones subsanadas de los siguientes puntos observados en relación al llamado **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 10/21 "ADQUISICION DE REACTIVOS VARIOS PARA EL LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS Y BACTERIOLOGICOS," - ID Nº 399.039 ,** dando cumplimiento a la Nota DNCP/DNC Nº 11880/2021.-

MOTIVO DE NO DIFUSION:

1. Resolución General SET N° 83 por la cual se prorroga el plazo para la presentación de los estados financieros, correspondientes al ejercicio fiscal cerrado al 31/12/2020.

R: Al respecto y en referencia y haciendo alusión a la Resolución General 83/2021 de la SET, por el cual se prorroga el plazo para la presentación de ESTADOS FINANCIEROS correspondiente al ejercicio 2020 cerrado al 31/12/2021 lo resuelve:

Esta disposición habla claramente que refiere a los estados contable Formulario 158 ESTADOS FINANCIERIOS versión 2, no a la presentación del balance o Formulario 500 IRE GENERAL versión 1.

Disponer de manera excepcional la prórroga del plazo para la presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta Empresarial (IRE) que liquidan dicho Impuesto por el Régimen General, conforme al siguiente cuadro:

Ejercicio Fiscal cerrado al:	Mes de presentación excepcional
31 de diciembre de 2020	Junio/2021

Los referidos informes deberán presentarse conforme al Calendario de Vencimientos de Declaraciones Juradas Informativas (DJI) previsto en el artículo 6° de la Resolución General N.° 38/2020.

Los plazos para la presentación de los Estados Financieros para aquellos contribuyentes del IRE con fecha de cierre en los meses abril y junio de 2021 se mantendrán invariables.

2. Lote 5: en todos los ítems en los que requieren "debe tener una presentación que facilite su aplicación", ¿cómo el Comité de Evaluación podrá comprobar lo requerido?

R: Al respecto se procedió a realizar las correcciones necesarias teniendo en cuenta el PBC vigente.

3. Lote 8- ítem 13: se verifica inconsistencia entre lo detallado en el SICP-LISTA DE PRECIOS, PBC, especificaciones técnicas establecidas y el código de catálogo utilizado. Conforme a las especificaciones técnicas establecidas, verificar código de catálogo 41116205-9989.

R: Al respecto se procedió a realizar las correcciones necesarias dentro del SICP.

4. En todos los apartados en los que requieren "los reactivos deberán ser ofertados con los insumos, se debe incluir en la oferta la interface y equipos de apoyo, deben detallarlo y codificarlo por separado del reactivo.

R: Al respecto se procedió a realizar las correcciones necesarias teniendo en cuenta el PBC vigente.

A la espera de una respuesta favorable a lo solicitado y las aclaraciones en los puntos observados para su difusión en el Portal de Contrataciones, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * CENTRO FINANCIERO N° 5 * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * DPTO. DE UOC * COMANDO LOGÍSTICO

CARLOS MARÍA COLMÁN ROJAS
Cnel DCEM - Jefe Dpto. UOC CF N° 5